

## CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA

ODINSA S.A. convoca a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará en modalidad presencial en la ciudad de Medellín, el 29 de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m. en la Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, Centro Santillana.

Se someterá a consideración de la Asamblea el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Designación de una comisión para la aprobación y firma del Acta.
4. Aprobación de estados financieros de propósito especial de Odinsa S.A., con corte a 31 de agosto de 2022.
5. Lectura del dictamen del revisor fiscal a los estados financieros de propósito especial de Odinsa S.A., con corte a 31 de agosto de 2022.
6. Revisión y aprobación del proyecto de segregación de activos de Odinsa S.A. (segregante), junto con todos sus anexos, en los términos de la Parte III, Título I, Capítulo IV (Operaciones que Requieren Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia - Controlados Excluyivos) de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Autorización delegación de facultades en la Junta Directiva para cualquier otra autorización de la Asamblea General de Accionistas que eventualmente se llegare a requerir con ocasión de este proyecto de segregación de activos frente a autoridades gubernamentales o a terceros.

Dentro del término establecido para el ejercicio del derecho de inspección, los documentos que ordenan las normas vigentes, incluyendo el proyecto de segregación de activos, se encontrarán a disposición de los señores accionistas que deseen consultarlos, desde el 4 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2022, en las oficinas donde funciona la administración, ubicadas en la Carrera 43 A No. 1 A Sur-143, teléfono: (604) 3198700, Medellín – Colombia, para lo cual pueden enviar una comunicación a la dirección electrónica: [nvalencia@odinsa.com](mailto:nvalencia@odinsa.com), con el fin de atender su solicitud y agendar una cita para el ejercicio del respectivo derecho.

Se informa a los accionistas que la operación de segregación de activos proyectada no corresponde a una operación de fusión, escisión ni transformación y, en consecuencia, no habrá lugar al ejercicio del derecho de retiro, en los términos del artículo 13 de la ley 222 de 1995, sin perjuicio de la libre negociabilidad de las acciones de la Sociedad, en los términos de los estatutos de la misma.

Igualmente se recuerda a los señores accionistas que el otorgamiento de poderes ha de efectuarse en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Circular 024 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y que en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la sociedad.

**MAURICIO OSSA ECHEVERRI**

Representante Legal